



077-

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 22 FEB 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 277/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 1, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios acompañado del Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN a la localidad de Tolhuin, los días 22, 23, 24 y 28 de febrero del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular, según surge de fs.1.

Que a foja 1 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando los días 22 y 24 de febrero únicamente.

Que la Directora de Administración a/c, C.P. Carolina GONZALEZ, dispone que el traslado de los mismos será efectuado por el agente Pablo POU, continuando además con las tareas de mantenimiento y limpieza de la oficina de la Delegación Tolhuin, obrante foja 1 vta.

Que dichos traslados se realizarán en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 2 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viáticos, por la suma total de \$ 7.050,00 (pesos siete mil cincuenta con 00/100), a favor de los agentes

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

nombrados, de acuerdo a la escala vigente y asimismo el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 39/2022, obrante a foja 3.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregada a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN los días 22 y 24 de febrero del corriente año, a la localidad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar que el traslado de las comisiones de servicios a la localidad de Tolhuin, será efectuada por el agente Pablo POU, los días 22 y 24 de febrero del corriente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 1 (un) día de viáticos por la suma total de \$ 7.050,00 (pesos siete mil cincuenta con 00/100) a cada uno de los agentes, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.



077

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al agente Pablo POU a manejar los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, al agente Pablo POU y a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 077 - /2023.

TCP
Confeccionó
DN
Controló
SF
Corrigió
L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

